

## FONDO ESTÍMULO A PROYECTOS DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD

### 13° Convocatoria a presentación de proyectos (2023-2024)

#### 1. Propuesta

CONVOCAR a la presentación de proyectos de vinculación con la comunidad que promuevan la resolución de problemas sociales relevantes relacionados con Salud Mental, promoción de las artes y la cultura, problemáticas de las Infancias y adolescencias, generación de trabajo y empleo, hábitat popular y ambiente, participación y democracia.

Las convocatorias a proyectos son herramientas destinadas a incentivar las acciones de Desarrollo Tecnológico y Social a través de proyectos que permiten construir o fortalecer un vínculo sistemático y constructivo entre la investigación científica y los variados actores del sistema social, local, regional y/o internacional. Se busca promover propuestas que aborden problemas que hayan sido relevados como demandas o necesidades a partir de la interacción con actores sociales, movilizando el aporte de la ciencia, la tecnología y, formas de articulación y/o asociación con organizaciones e instituciones que contribuyan o tengan incidencia en la resolución del problema. Se espera que los proyectos aporten soluciones creativas y comprometidas a los problemas identificados.

Los proyectos deberán tener en cuenta el marco general de los Lineamientos de Promoción del Desarrollo Tecnológico y Social aprobados por el Consejo Superior de la UNGS, el Reglamento del Fondo Estímulo a proyectos de vinculación con la comunidad y los ejes estratégicos de la presente convocatoria anual propuestos por el Comité de Promoción del Desarrollo Tecnológico y Social en articulación con el Consejo Social de la UNGS.

#### 2. Objetivos de la Convocatoria

Son objetivos del Fondo Estímulo a proyectos de vinculación con la comunidad:

- a) Promover el desarrollo de proyectos y acciones con la comunidad que aporten al abordaje de necesidades o desafíos sociales relacionados con campos de investigación o formación en la UNGS en los que se contemple la participación de estudiantes y/o graduados/as y del personal técnico administrativo de la Universidad y de organizaciones, redes sociales o grupos sociales;
- b) Estimular el desarrollo de experiencias sistemáticas de interacción con la sociedad;
- c) Promover la formación de equipos interdisciplinarios que realicen aportes a la resolución de problemas sociales relevantes;
- d) Favorecer la formación de estudiantes, graduados/as y No docentes a través del desarrollo de diversas formas y actividades de compromiso con la comunidad;
- e) Promover la inserción de los/as nuevos/as investigadores/as docentes, de los/as graduados/as y de los/as No docentes, en la estrategia institucional de compromiso con la

sociedad, a partir de acciones con la comunidad con fuerte vinculación con las actividades de investigación y formación.

### 3. Líneas estratégicas

El Comité de Promoción del Desarrollo Tecnológico y Social y el Consejo Social de la UNGS establecen las siguientes prioridades para la convocatoria 2023-2024

- 1) Salud Mental
- 2) Promoción de las artes y la cultura
- 3) Problemáticas de las Infancias y adolescencias
- 4) Generación de trabajo y empleo
- 5) Hábitat popular y ambiente
- 6) Participación y democracia

*Ejes temáticos transversales:*

Se promoverá la presentación de proyectos que además de la definición de la una línea temática, incorporen como ejes transversales

- Perspectiva de géneros
- Fortalecimiento de la participación y la democracia

*Población destinataria prioritaria*

Se promoverán proyectos que establezcan como destinatarios directos a las infancias y adolescencias

### 4. Monto de financiamiento y duración de los proyectos:

- a) Proyectos que incluyan becas gestión académica y servicios a estudiantes: hasta \$600.000.
- b) Proyectos sin becas: hasta \$400.000

Duración de los proyectos: hasta 12 meses.

La evaluación de actividades, el informe final del proyecto y el informe de rendición de gastos deberá contemplarse en el cronograma del proyecto y ser presentados dentro de los 6 meses posteriores a finalizadas las actividades

## 5. Criterios de admisibilidad

- 1- Los proyectos deberán ser presentados en tiempo y forma
- 2- Deberán contar con una carta de manifestación de interés de la/s institución/es participantes con los objetivos y acciones del proyecto.
- 3- No podrán presentarse como directores de proyectos en la presente convocatoria aquellos que adeuden informes finales y rendiciones de las convocatorias anteriores de CyTUNGS (Convocatoria 2021 y anteriores) y Fondo Estímulo (Convocatoria 11° y anteriores).

## 6. Dirección de los proyectos

Pueden presentar proyectos en calidad de Director/a –responsable del servicio Investigadores/as docentes de categoría profesor/a o jefes/as de trabajos prácticos (JTP). En este último caso, bajo la supervisión de un/a investigador/a docente profesor/a. Asimismo, podrán dirigir proyectos los secretarios/as de la Universidad de acuerdo a lo establecido en el Reglamento.

El/la investigador/a docente profesor/a que actúe como supervisor/a deberá garantizar los siguientes aspectos:

- i. Conocer y avalar el proyecto presentado por el investigador/a docente jefes/as de trabajos prácticos (JTP)
- ii. Acompañar con su firma el informe final relativo al proyecto.

### Compromisos de los/las Directores-Responsables de los proyectos

#### a) comienzo de actividades:

El responsable del proyecto deberá informar la fecha de comienzo de actividades del proyecto a partir de la fecha de adjudicación de los fondos.

Toda excepción en los plazos para inicio de la ejecución, requerirá de una solicitud de prórroga en la que se justifiquen las demoras, que será considerada por la Comisión de Evaluación para su aprobación. Pasado el plazo previsto para el comienzo de actividades, y no habiendo mediado solicitud de prórroga, el Comité de Promoción del Desarrollo Tecnológico y Social podrá resolver la devolución de los fondos no ejecutados al Fondo Estímulo.

#### b) plazo de ejecución:

Toda demora en los plazos para la ejecución, que implique una extensión del cronograma aprobado por la Comisión de Evaluación requerirá de una solicitud de prórroga en la que se justifiquen las demoras, que será considerada por el Comité de Promoción del Desarrollo Tecnológico y Social para su aprobación.

c) presentación de informes:

El director responsable del proyecto deberá presentar un informe al finalizar, conteniendo:

Una síntesis de las actividades realizadas, grado de cumplimiento de los objetivos y principales resultados alcanzados.

Una síntesis de los principales aprendizajes vinculados a la formación y/o la investigación, y otros que considere relevantes.

Principales desafíos en relación a la continuidad del proyecto (para los informes finales).  
información sobre la ejecución de los fondos asignados.

d) ejecución de los fondos

Para la administración del proyecto se deberá utilizar la normativa, orientaciones y dispositivos de la UNGS en materia de servicios y contrataciones.

e) cierre financiero y rendición de cuentas:

Al finalizar el proyecto, el director responsable del servicio, deberá velar por la rendición de cuentas respecto de los fondos asignados. Esta tarea será realizada con la Dirección General de Coordinación Técnico Administrativa de cada Instituto o Secretaría.

Los fondos no ejecutados deberán ser reintegrados al Fondo Estímulo.

### **Co-dirección**

Podrán codirigir proyectos investigadores/as docentes, docentes universitarios, docentes preuniversitarios, graduados/as de la UNGS y No docentes. Los codirectores colaborarán con los directores en la planificación, desarrollo y evaluación de los proyectos.

## **7. Rubros de financiamiento**

El proyecto podrá contemplar el uso de los fondos en los siguientes rubros: *1-Becas ad hoc (según instructivo becas ad hoc utilizado en becas cytungs). Las becas tendrán un mínimo de 3 meses y un máximo de 6 meses*

*2- Locación de servicios y/o de obra por tareas desempeñadas en el marco de la propuesta (externos). La tarea que realizan los/las investigadores/as docentes en el marco de los proyectos de vinculación con la comunidad, se llevará a cabo como parte de la dedicación que el personal tiene en la Universidad, y por lo tanto no requiere la asignación de dedicación por fuera de la misma.*

*3-Servicios profesionales, técnicos, informáticos, de sistemas, horas de capacitación.*

*4- Bienes de consumo: Refrigerios, papelería, materiales, insumos.*

*5- Bienes de uso: Equipamiento, máquinas, aparatos electrónicos y otros.*

*6- Viáticos/Movilidad: Remis, combustible (YPF), Combi, peaje, estacionamiento.*

## **8. Requisitos y plazos de presentación**

a- Institutos: Los proyectos deberán ser presentados a las DGCTA para la gestión del aval del

Consejo de Instituto

b- Secretarías de la Universidad: Los proyectos deberán ser presentados en la SDTyS con el aval del Comité correspondiente.

**En todos los casos:**

- 1- Para aquellos proyectos donde participe un/a investigador/a docente de un Instituto que no sea el que presenta el proyecto, deberá contar con el aval del Decano/a del Instituto al que pertenece dicho/a investigador/a docente.
- 2- En caso de que participen becarios/as, que cuenten con becas ya otorgadas, se deberá adjuntar una nota de aval del director/a del mismo y ser enviada vía e-mail.

***No podrán presentarse directores de proyecto que adeuden informes de la presente convocatoria y de la convocatoria Ciencia y Tecnología UNGS línea 2.***

Fecha de cierre para la presentación de proyectos (en las DGCTA y SDTyS según corresponda): hasta el **31 de Mayo de 2023**.

Fecha estimada de inicio de los proyectos: Julio de 2023 (una vez concluido el proceso de evaluación y publicación de resultados).

## **9. Evaluación y adjudicación**

**Criterios de evaluación:**

- Pertinencia del proyecto en relación con necesidades sociales relevantes (importancia social del problema que busca atender).
- Claridad en la formulación del problema y pertinencia de la intervención prevista.
- Coherencia y consistencia del monto solicitado con relación a los objetivos propuestos.
- Aporte teórico-metodológico y/o tecnológico que realiza el proyecto al abordaje del problema.
- Desarrollo de formas de cooperación y/o asociación con organizaciones e instituciones territoriales que contribuyan o tengan incidencia en la resolución del problema.
- Participación de instituciones públicas vinculadas al tema.
- Participación y aporte a la formación de graduados/as, estudiantes, nodocentes e integrantes de la comunidad universitaria.
- Contar con componentes de sistematización, evaluación, transferencia y comunicación social de aprendizajes y resultados.
- Vinculación de la propuesta con otras estrategias de vinculación con la comunidad
- Promoción de la multiactoralidad e impacto territorial. Proyectos que refuercen el tejido institucional de la UNGS (instituciones públicas y privadas, redes, actores del territorio que ya han entablado o participado de acciones con la UNGS, articulación con el Consejo Social de la UNGS).

**Comisión evaluadora**

Para la evaluación de las presentaciones se constituirá una Comisión Evaluadora ad hoc integrada por investigadores/as docentes con experiencia en proyectos de vinculación con la comunidad, representantes por cada uno de los Institutos; representantes externos a la UNGS expertos en temáticas de vinculación y extensión universitaria, y un representante designado por el Consejo Social.

La Comisión Evaluadora elaborará un dictamen indicando el orden de mérito propuesto para la adjudicación de fondos. Se financiarán tantos proyectos como disponibilidad financiera exista, pudiendo quedar proyectos aprobados sin financiar.